

BUIN, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1879 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Con fecha 08 de abril de 2024 en Decreto Alcaldício N° 1304 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1871/2023 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo y se complementa el Decreto Alcaldício N° 642/2024.

3.- A través del Memorándum N° 462, de fecha 17 de mayo de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde complementar el Decreto Alcaldício N° 1304/2024, respecto de la designación de contraparte técnica municipal.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Complementérese el Decreto Alcaldício N° 1304, de fecha 08 de abril de 2024, donde se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1871/2023 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el convenio de cooperación del Programa para Pequeñas Localidades en la localidad de Valdivia de Paine; en el sentido de incluir la designación del funcionario municipal Diego Requena Morales, Asesor Urbanista, como Contraparte Técnica Municipal del Programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA CMG. Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEOPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MINVU\Programa para Pequeñas Localidades, Valdivia de Paine, Complementa.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde